

Capitanía de Puerto de Puerto Leguízamo socializa normatividad para muelles y embarcaderos de la región



Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Puerto Leguízamo, socializó a funcionarios de varias entidades municipales y la comunidad en general, la Resolución No. MT-4145-2-00040, la cual contiene normas a regir para los muelles y embarcaderos que se encuentran sobre la ribera del río Putumayo.

La reunión, que tuvo lugar en la Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo, contó con la presencia de varios representantes del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 30 de la Armada Nacional, la Alcaldía Municipal, la Policía Nacional y el Ministerio Público, los representantes de cada una de las empresas de transportadores fluviales y propietarios de embarcaderos de este municipio.

La explicación al detalle de cada una de las normas contenidas en la Resolución No. MT-4145-2-00040, estuvo a cargo del Suboficial Jefe Alberto Guardo Moreno, Capitán de Puerto de Puerto Leguízamo, quien realizó gran parte de los aportes para organizar los muelles y embarcaderos de la región, dando pautas claras sobre el uso y manejo de cada uno de ellos.

La resolución, forma parte del Decreto No. 024 de 2017, expedido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se ordena el espacio público de Puerto Leguízamo, en el Putumayo.

Con la aplicación de esta normatividad, se busca mejorar los niveles de seguridad integral en las actividades fluviales que a diario se realizan en Puerto Leguízamo, al tiempo que se pretende optimizar los controles realizados por cada una de las autoridades que intervienen en las diferentes operaciones fluviales.

